

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 079

**DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

15 ABR. 1996

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicado en Registro Oficial No.- 864 del 17 de enero de 1996, se establece el pago del subsidio educativo.

Que, es necesario estimular al personal docente de los planteles Municipales que con su labor diaria contribuyen al desarrollo educativo de la niñez y juventud quiteña; y,

En uso de las atribuciones que me confiere los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

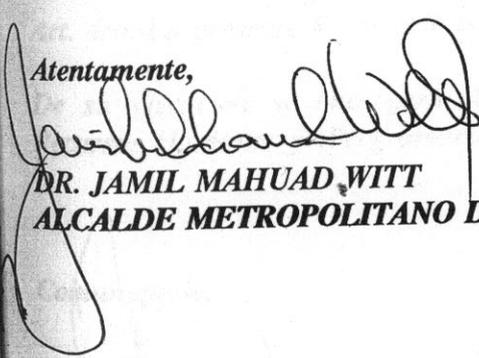
RESUELVO

Art. 1.- Establecer el subsidio educativo a favor del personal docente en un valor equivalente al 35% del S.M.V.V., por cada carga familiar que estudie en uno de los tres primeros niveles del sistema educativo ecuatoriano, hasta un máximo de tres cargas; este beneficio será pagado en forma mensual. En caso de que existan conyugues docentes, el beneficio será recibido solo por uno de ellos.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 abril de 1996.

De su ejecución se encargará: la Dirección General Financiera y las Direcciones de Recursos Humanos y Programación.

Atentamente,


**DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO.**